

AYUDAS DEL PLAN EMPRENDIMIENTO EJERCICIOS 2012 Y 2013 IMPIVA



OBJETO	BENEFICIARIOS	ACTUACIONES APOYABLES	PLAZO
<p>Ayudar a las empresas con potencial de crecimiento a obtener los recursos permanentes con los que realizar las inversiones necesarias para concurrir al mercado en la dimensión de escala adecuada y, por tanto, en mejores condiciones para competir.</p>	<p>Pequeñas empresas innovadoras y diversificadoras con sede social o establecimiento en la Comunitat Valenciana de menos de 6 años de antigüedad contados desde su constitución.</p> <p>El programa esta destinado a empresas que han recorrido sus primeras fases de vida y contrastado su plan de negocios con las necesidades conocidas o latentes del mercado y tengan la capacidad, medida a través de cualidades innovadoras y diferenciales de su oferta y de las habilidades del equipo promotor, de progresar rápidamente, pero necesitan el apoyo de consultoras con conocimiento y experiencia externa para concretar los recursos y actuaciones necesarias con los que hacer realidad su potencial de crecimiento.</p>	<p>Desarrollo de trabajos de consultoria externa especializada que tengan como finalidad la configuración del plan de crecimiento de la empresa mediante el análisis de sus capacidades en relación con las posibilidades que ofrece el entorno, con el fin de establecer las actuaciones apropiadas y los mecanismos para obtener los recursos necesarios, y al mismo tiempo, poner en valor las posibilidades de la empresa ante posible inversores y, en su caso, ante sus propios socios.</p> <p>En concreto se apoyaran trabajos de consultoria destinados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Confección del Plan de Negocio y documentación complementaria para la captación de inversores en recursos permanentes, y, en su caso, del Due Diligence. - Plan de crecimiento. Definición, valoración y captación de los recursos necesarios en procesos de fusión o adquisición de egresas, ampliación de capital, incluyendo la aportación de los propios socios, o incremento de los recursos permanentes por cualquier vía. <p>Sólo se considerarán apoyables los proyectos destinados a obtener un salto de escala de la empresa solicitante, y que tengan una puntuación mínima en el baremo relativo a los criterios de evaluación de 60 puntos.</p> <p>Será condición indispensable para percibir la ayuda mantener el nivel de empleo en la empresa durante todo el periodo de duración del proyecto.</p> <p>Costes subvencionables: Servicios de asesoramiento externo especializado.</p> <p>Tipo ayuda: subvención a fondo perdido de hasta el 75% del coste de los trabajos de consultora para definir el plan de crecimiento y las vías de captación de los recursos necesarios</p>	<p>- Anualidad 2012:</p> <p>1ª fase: desde la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) hasta el 28/06/2012. 2ª fase: desde 29/06/2012 hasta 05/09/2012. 3ª fase: desde 06/09/2012 hasta 15/10/2012.</p> <p>- Anualidad 2013:</p> <p>1ª fase: desde 16/10/2012 hasta 15/02/2013. 2ª fase: desde 16/02/2013 hasta 02/04/2013. 3ª fase desde 03/04/2013 hasta 15/07/2013. 4ª fase: desde 16/07/2013 hasta 15/10/2013</p>

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.

